

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PARA EL 2023, LÍNEA 1, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1- Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Consumo, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Código Seguro de Verificación: VH5DPUJ35MVBVYM7Q9EMM75BEHEQER. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA CRUZ GALLEG0 DOMINGUEZ	FECHA	04/09/2023
	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO		
ID. FIRMA	VH5DPUJ35MVBVYM7Q9EMM75BEHEQER	PÁGINA	1/5
			



- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) *De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 24 de mayo de 2023, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones (BOJA nº 102, de 31 de mayo), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el Formulario-Anexo III estará destinado a facilitar la presentación de la nueva previsión de ingresos y gastos a que dará lugar el proyecto reformulado.*
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo III y la documentación adjunta podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA JEFA DEL SERVICIO DE SALUD
Fdo.: M.ª Cruz Gallego Domínguez

Vº Bº
LA DELEGADA PROVINCIAL
Fdo.: M.ª Jesús Botella Serrano

Código Seguro de Verificación: VH5DPUJ35MVBVYM7Q9EMM75BEHEQER. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA CRUZ GALLEGO DOMINGUEZ	FECHA	04/09/2023
	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO		
ID. FIRMA	VH5DPUJ35MVBVYM7Q9EMM75BEHEQER	PÁGINA	2/5

**ANEXO****LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.****RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES
CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS.**

N.º EXPTE.	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada	% Propuesto sobre lo solicitado
FXFSU200202314195	CÓRDOBA	ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTROS ÁNGELES	G14575534	ATENCIÓN SOCIAL Y FISIOTERAPÉUTICA A PERSONAS AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y A SUS CUIDADORES	10.081,53 €	9.000,00 €	67	5.850,00 €	65,00%
FXFSU200202315025	CÓRDOBA	ASOC. CORDOBESA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G14445407	MEJORA DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS SIMILARES DE CÓRDOBA Y PROVINCIA	12.809,81 €	9.000,00 €	65	5.400,00 €	60,00%
FXFSU200202316098	CÓRDOBA	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA	G56043490	TRATAMIENTO PSICOLÓGICO PARA EL DOLOR CRÓNICO EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	9.223,76 €	8.700,00 €	63	5.220,00 €	60,00%
FXFSU200202313952	CÓRDOBA	ASOC. DE ALLEGADOS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE CÓRDOBA	G14312623	PROMOCIÓN DE LA VIDA INDEPENDIENTE EN PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (PROYECTO DE CONTINUIDAD)	8.360,97 €	7.940,93 €	62	4.764,56 €	60,00%
FXFSU200202316346	CÓRDOBA	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE DAÑO CEREBRAL (ACODACE)	G14883532	REHABILITACIÓN LOGOPÉDICA, NEUROCOGNITIVA Y FÍSICA MEDIANTE LAS TÉCNICAS CONVENCIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN PERSONAS CON DCA	12.182,63 €	9.000,00 €	61	5.400,00 €	60,00%
FXFSU200202311559	CÓRDOBA	ASOC. DISCAPACITADOS FÍSICOS - PSÍQUICOS SENSORIALES Y ORGÁNICOS DE AGUILAR	G14667166	GRUPOS DE AYUDA MUTUA Y FORMACIÓN PARA LA SALUD	5.431,42 €	4.500,00 €	60	2.475,00 €	55,00%

Código Seguro de Verificación:VH5DPUJ35MVBVYM7Q9EMM75BEHEQER. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA CRUZ GALLEGU DOMINGUEZ	FECHA	04/09/2023
	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO		
ID. FIRMA	VH5DPUJ35MVBVYM7Q9EMM75BEHEQER	PÁGINA	3/5





LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

N.º EXPTE.	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada	% Propuesto sobre lo solicitado
FXFSU200202316239	CÓRDOBA	ASOC. CORDOBESA FIBROMIALGIA Y S.F.C	G14563704	MANEJO Y AUTOCUIDADO NUTRICIONAL PARA PACIENTES DE FM Y SFC	9.400,00 €	8.836,00 €	59	4.859,80 €	55,00%
FXFSU200202314882	CÓRDOBA	ALCER CÓRDOBA	G14047146	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA Y FAMILIARES.	7.500,00 €	7.050,00 €	55	3.525,00 €	50,00%
FXFSU200020236979	CÓRDOBA	ASOC. DE FAMILIARES Y AMIGOS DE LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G14607022	ACTÍVATE	12.120,00 €	9.000,00 €	54	4.500,00 €	50,00%
FXFSU200202313601	CÓRDOBA	ASOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y SENSORIAL LA DECISIÓN	G14454565	VIVIR MEJOR CONTIGO Y CONMIGO. PREVENCIÓN, SALUD Y AUTOCUIDADO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS ZONAS RURALES DE CÓRDOBA	4.869,77 €	3.500,00 €	53	1.750,00 €	50,00%
FXFSU200202314025	CÓRDOBA	ASOCIACIÓN IEMAKAIE	G14528731	AFRONTANDO LA ADVERSIDAD: REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL A POBLACIÓN INFANTOJUVENIL Y ADULTA CON TRASTORNOS MENTALES	9.423,91 €	9.000,00 €	53	4.500,00 €	50,00%
FXFSU200202315397	CÓRDOBA	A.P.A.N.N.E.D.I.S	G14418057	ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN FISIOTERAPÉUTICA A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y SUS FAMILIAS	13.592,49 €	8.992,43 €	52	4.496,22 €	50,00%

Código Seguro de Verificación: VH5DPUJ35MVBVYM7Q9EMM75BEHEQER. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA CRUZ GALLEGU DOMINGUEZ	FECHA	04/09/2023
	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO		
ID. FIRMA	VH5DPUJ35MVBVYM7Q9EMM75BEHEQER	PÁGINA	4/5





LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

N.º EXPTE.	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU200202310861	CÓRDOBA	ASOC. DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE FIBROMIALGIA DE AGUILAR DE LA FRONTERA - POLEY	G14937411	CUANDO OTRAS ENFERMEDADES ACOMPAÑAN A LA FIBROMIALGIA. FISIOTERAPIA Y PSICOLOGÍA	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202315175	CÓRDOBA	ASOC. DE TRANSPLANTES DE ANDALUCÍA CIUDAD DE LOS CALIFAS	G23256761	CUIDATE CON CORAZÓN: ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE Y FAMILIAR EN CONTEXTO SOCIO-SANITARIO	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202313509	CÓRDOBA	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CASTRO DEL RIO	G14746796	ROMPIENDO CON EL MIEDO, SEGUIMOS CRECIENDO	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
SLD_P0787218	CÓRDOBA	ASOCIACIÓN JESÚS NAZARENO DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE BAENA	G14679369	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON FAMILIAS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER EN FASE AVANZADA Y CUIDADOS EN EL DUELO	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202314619	CÓRDOBA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE MONTALBÁN	G14691828	CUIDADOS Y SALUD EN LAS DIFERENTES FASES DEL ALZHEIMER	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202312807	CÓRDOBA	ASOC. DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE MONTABAN	G14691828	TERCERA EDAD, ALZHEIMER Y BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202316440	CÓRDOBA	ASOC. PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON PROBLEMAS FÍSICOS PSÍQUICOS Y SENSORIALES DE MONTABAN NUEVOS PASOS	G14590996	INCREMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50

Código Seguro de Verificación: VH5DPUJ35MVBVYM7Q9EMM75BEHEQER. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA CRUZ GALLEGO DOMINGUEZ MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	04/09/2023
ID. FIRMA	VH5DPUJ35MVBVYM7Q9EMM75BEHEQER	PÁGINA	5/5

